



Departamento de Deportes

Expediente n.º: 254/2020

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto: Aprobación de la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Sant Antoni de Portmany correspondiente al año 2019.

ANUNCIO

Por la presente se hace público anuncio del Informe Propuesta de Resolución Provisional de la Comisión Evaluadora de fecha 24 de julio de 2020.

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vista la resolución de la Comisión Evaluadora de fecha 24 de julio de 2020, encargada de realizar la evaluación sobre el otorgamiento de subvenciones económicas para los clubes deportivos de Sant Antoni de Portmany correspondiente al año 2019, del tenor literal siguiente:

“ACTA DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS PARA EL AÑO 2019.

En Sant Antoni de Portmany, a 24 de julio de 2020, y siendo las 11:00 horas, previamente convocados, se reúnen en este Ayuntamiento, los siguientes miembros de la Comisión Evaluadora para la concesión de subvenciones a los clubes deportivos correspondiente al ejercicio 2019, formada por los siguientes miembros:

- Marina Gelis Alcalde, como presidenta y asesora técnica de deportes de este Ayuntamiento
- Joaquín Granero Fernández, Secretario de este Ayuntamiento, como asesor jurídico de este Ayuntamiento.
- Juan Marí Riera, como interventor de este Ayuntamiento.
- Maria Milagros Manzanares Ruiz, como Secretaria y funcionaria de este Ayuntamiento.

No asiste Margarita Ribas Cardona, que justifica su ausencia.

Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación requerida y justificativa presentada por los clubs deportivos solicitantes de las subvenciones correspondientes al año 2019, la Comisión técnica evaluadora ha comprobado la documentación requerida y justificativa, así como el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, realizando la evaluación y la elaboración de la siguiente propuesta:

1.- Relación de Clubes que han cumplido todos los requisitos mínimos para su subvención, con su correspondiente baremación:





	CLUBES	DEPORTISTAS	% FEMENINO	DISCAPACITADOS	ESCUELA DE INICIACION	CAMPEONATOS	TECNICOS	TOTAL
1	C. ESPORTIU IBIZA PATINA	5	0	0	26	0	0	31
2	A.D. SAMYD	200	10	0	150	200	20	580
3	C. D'ATLETISME SA RAVAL	143	10	0	150	200	15	518
4	PESCA CLUB SANT ANTONI	43	10	0	48	67	0	168
5	C. BALONMANO SAN ANTONIO	84	0	0	116	72	20	292
6	FC LUCHADOR	43	0	0	26	24	15	108
7	CLUB TENNIS TAULA PORTMANY	22	0	10	0	128	15	175
8	C.F. SANT RAFEL	146	0	0	150	120	20	436
9	CGR PORTMANY	37	10	0	148	200	15	410
10	MOTOCUB FORMENTERA I EIVISSA	200	0	0	150	200	20	570
11	SD PORTMANY	200	0	0	150	132	20	502
12	CGR SANT RAFEL	85	10	0	130	200	20	445
13	CGR SAN ANTONIO	25	10	0	56	129	10	230
14	C BASKET SANT ANTONI	120	0	0	150	192	20	482
15	C. LLUITA SANT ANTONI	17	0	0	0	19	15	51
16	C. NAUTIC SANT ANTONI	200	10	0	150	150	20	530
17	S CAZADORES SAN ANTONIO ABAD	54	0	0	0	200	0	254
18	CLUB BADMINTON PORTMANY	18	0	0	0	122	10	150
19	ACTIVIDADES SUBACUATICAS S'EMBARCADOR	120	0	0	0	17	0	137
20	C.E. MASTER TEAM	68	0	0	0	101	5	174
TOTAL PUNTOS								6243

2. El Club Petanca San Antonio no ha cumplido con los requisitos mínimos que figuran en la convocatoria, quedando excluido de la subvención.





La partida presupuestaria para los clubes deportivos, tiene un importe de 95.000 euros.

La cantidad máxima destinada es de 12.000 euros.

Total de puntos 6.243
(95.000 / 6.243 = 15,22 euros)

Cada punto otorgado corresponde a 15,22 euros.

Quedando de la siguiente manera:

	CLUB	IMPORTE SOLICITADO	JUSTIFICA %	IMPORTE CORRESPONDIENTE	IMPORTE CONCEDIDO
1	C.ESPORTIU IBIZA PATINA	2.796,86 €	79,75	471,73 €	376,20 €
2	A.D. SAMYD	12.000,00 €	98,57	8.825,88 €	8.700,00 €
3	CD'ATLETISME SA RAVAL	12.000,00 €	100	7.882,43 €	7.882,43 €
4	PESCA CLUB SANT ANTON	3.000,00 €	53,25	2.556,46 €	1.361,41 €
5	C.BALONMANO SAN ANTONIO	5.100,00 €	99,21	4.443,38 €	4.408,34 €
6	FC LUCHADOR	6.200,00 €	98,86	1.643,44 €	1.624,73 €
7	C.TENNIS TAULA PORTMANY	5.506,80 €	100	2.662,98 €	2.662,98 €
8	C.F. SANT RAFEL	12.000,00 €	100	6.634,63 €	6.634,63 €
9	CGR PORTMANY	12.000,00 €	100	6.238,99 €	6.238,99 €
10	MOTOCUB FORMENTERA I EIVISSA	12.000,00 €	100	8.673,71 €	8.673,71 €
11	SD PORTMANY	12.000,00 €	100	7.638,96 €	7.638,96 €
12	CGR SANT RAFEL	12.000,00 €	100	6.771,58 €	6.771,58 €
13	CGR SAN ANTONIO	12.000,00 €	100	3.499,92 €	3.499,92 €
14	C BASKET SANT ANTONI	8.000,00 €	100	7.334,61 €	7.334,61 €
15	LLUITA SANT ANTON	2.203,30 €	100	776,07 €	375,00 €
16	C.NAUTIC SANT ANTONI	12.000,00 €	100	8.065,03 €	8.065,03 €
17	S CAZADORES SANT ANTONIO ABAD	4.890,31 €	100	3.865,13 €	3.865,13 €
18	CLUB BADMINTON PORTMANY	3.846,69 €	100	2.282,56 €	2.282,56 €
19	ACTIV. SUBACUATICAS S'EMBARCADOR	3.000,00 €	39,39	2.084,73 €	821,22 €
20	C.E. MASTER TEAM	5.598,55 €	99,59	2.647,77 €	2.636,86 €
TOTAL				95.000,00 €	91.854,30 €





Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, firmando la presente Acta, presidenta y secretaria de la Comisión Evaluadora.”

Según establecen las bases, se concede un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones al presente informe. En caso de no formular ninguna alegación dentro del término mencionado, la propuesta de resolución provisional se considerará definitiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobación de la resolución de la valoración sobre el otorgamiento de subvenciones económicas para clubes deportivos de Sant Antoni de Portmany para el año 2019, que figuran en la relación del informe transcrito, por el importe que se indica

Segundo.- Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por el Club Petanca San Antonio por no cumplir con los requisitos mínimos que figuran en la convocatoria.

Tercero.- Comunicar su aprobación a los servicios económicos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

TERCERO. Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes, tal y como se establece en la convocatoria, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Sant Antoni de Portmany

